

Grupo • MACOGASADDY

CÓDIGO DE CONDUCTA Y BUENAS PRÁCTICAS



ÍNDICE

ÍNDICE.....	2
1. Introducción.....	1
2. Alcance.....	1
3. Objeto.....	1
4. Principios básicos.....	1
5. Principios de comportamiento ético.....	2
5.1 Buena fe	2
5.2 Honestidad.....	2
5.3 Legalidad	2
5.4 Respeto	2
5.5 Confidencialidad y Protección de la Intimidad.....	3
5.6 Desarrollo profesional.....	4
5.7 Anticorrupción.....	4
5.8 Gestión eficiente.....	4
5.9 Uso de bienes y servicios de la compañía	5
6.0 Actitud en equipo.....	5
6.1 Relaciones con empleados.....	5
6.2 Cuidar la reputación.....	6
6.3 Conflictos de Interés.....	6
6.4 Estafas y fraudes electrónicos.....	7

1. Introducción

Nuestro código de conducta (en adelante el Código) es una guía de conducta adecuada, junto con las normas y procedimientos de trabajo establecidos, para garantizar lo correcto y que en su consecuencia lógica no se produzca ningún delito dentro de la empresa.

El Código constituye una guía para todos los empleados de GRUPO MACOGASA – DDD en su desempeño profesional en relación con su trabajo cotidiano, los recursos empleados y el ambiente empresarial en el que se desenvuelve. En este Código se recogen todas las indicaciones que clarifican los principios básicos de toda gestión y las relaciones interpersonales con compañeros, jefes, proveedores, clientes y en general cualquier persona con interés directo o indirecto en la actividad que desarrolla la organización.

2. Alcance

Este Código va dirigido a todos los trabajadores de GRUPO MACOGASA – DDD, con independencia de la modalidad contractual que determine su relación laboral, posición que ocupen o del lugar en el que desenvuelven su trabajo. Este presente Código estará disponible al alcance de todos en la página web de la empresa <https://www.macogasaddy.com/>

3. Objeto

El Código de GRUPO MACOGASA – DDD se basa en el respeto a los 10 Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y procurar un comportamiento profesional, ético y responsable en GRUPO MACOGASA – DDD y de todos sus trabajadores en el desarrollo de sus actividades.

El Código orienta las relaciones de todos los empleados de GRUPO MACOGASA – DDD con los grupos de interés, compartiendo los valores corporativos que forman parte de la cultura ética empresarial del grupo.

Nuestro objetivo es identificar y compartir el conjunto de principios y recomendaciones de comportamiento cuya aplicación contribuye a una gestión ética y responsable en el desarrollo de los servicios de GRUPO MACOGASA – DDD, y en las relaciones que se establecen con los distintos grupos de interés:

- Lealtad con la organización
- Relación de los profesionales con otros grupos de interés
- Relación entre los profesionales de la empresa

4. Principios básicos

Los trabajadores de GRUPO MACOGASA – DDD deben guiarse siempre por los siguientes principios básicos:



-Evitar cualquier conducta que pueda dañar o poner en peligro a GRUPO MACOGASA – DDY, a su reputación o al resto de los empleados.

-Priorizar los intereses de la empresa frente los intereses personales o de otra índole.

-Actuar legal y honestamente.

5. Principios de comportamiento ético

El comportamiento ético que rige esta organización se basa fundamentalmente en:

5.1 Buena fe

En todo momento adaptamos nuestra actuación a los principios de lealtad y buena fe con la empresa, con superiores, compañeros, clientes y proveedores con los que nos relacionamos. La preocupación por alcanzar los objetivos marcados debe ser constante y continuada. Potenciamos actitudes optimistas frente actitudes pesimistas. Actuamos dando prioridad a los intereses de la organización respecto de intereses personales o de terceros.

5.2 Honestidad

Todos los trabajadores de GRUPO MACOGASA – DDY nos comprometemos a declarar cualquier relación personal o profesional que pudiera condicionar nuestro comportamiento como trabajadores de la empresa. No aceptamos compensaciones o ventajas indebidas. Inculcamos la honestidad y ética profesional en las relaciones comerciales y profesionales habituales en el desempeño de nuestro trabajo.

Evitamos conductas contrarias a la libre competencia, o que supongan un acto de competencia desleal.

5.3 Legalidad

El cumplimiento de la ley es un requisito incondicional para GRUPO MACOGASA – DDY, que se compromete a actuar de acuerdo con la legislación vigente en todas sus manifestaciones. Todos los empleados deben estar familiarizados con las leyes que conciernen a su actividad y la Dirección proporcionará las instrucciones y asesoramiento necesarios.

5.4 Respeto

Todos los empleados somos responsables de generar un ambiente de cordialidad y amabilidad en nuestro entorno. Potenciamos el respeto, la confianza y la empatía entre todos los trabajadores, independientemente del lugar en el que se desarrolla nuestra actividad, para la mejora de las relaciones entre empleados.

Apreciamos la diversidad en opiniones, formación y cultura como fuente de conocimiento y ventaja competitiva. Cuidamos el lenguaje empleado al hablar de terceros y fomentamos



la no existencia de comentarios difamatorios dentro y fuera de la organización. Promovemos el respeto a la igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres, evitando cualquier escenario de discriminación directa o indirecta.

Ningún empleado de GRUPO MACOGASA – DDY es discriminado en el ámbito profesional por discapacidad física, raza, religión, edad, nacionalidad, orientación sexual, sexo, opinión política u origen social. Mantenemos un entorno de trabajo libre de cualquier conducta que involucre un acoso de carácter personal, no admitiendo ninguna forma de acoso o abuso físico, sexual, verbal o psicológico.

5.5 Confidencialidad y Protección de la Intimidad

Dentro del desempeño de nuestras responsabilidades profesionales, los trabajadores respetamos el secreto profesional derivado de su relación con sus clientes a la vez que nos comprometemos a no difundir, interna o externamente, datos confidenciales sobre las personas y/o actividades desarrolladas en la organización. Facilitamos los datos que sean necesarios para que otros empleados de GRUPO MACOGASA – DDY realicen correctamente su actividad, con estricto respeto a este deber de confidencialidad.

Los trabajadores de GRUPO MACOGASA – DDY nos caracterizamos por una actitud proactiva en el trato de la información confidencial. La información es propiedad de la empresa y deberá compartirse siempre que sea beneficioso y necesario para ésta.

Durante nuestras actividades, facilitamos a los responsables información veraz, necesaria, completa y puntual; y a nuestros compañeros, aquella que sea necesaria para el adecuado desempeño de sus funciones.

No utilizamos para fines propios, de terceros, ni para obtener beneficio o lucro, los manuales, informes, programas, etc., desarrollados en GRUPO MACOGASA – DDY.

Los trabajadores del GRUPO MACOGASA – DDY tenemos la obligación de respetar y proteger la intimidad y el secreto de las comunicaciones de los clientes, compañeros y cualquier otra persona con la que interactúen en el ámbito laboral. Esta responsabilidad incluye, pero no se limita a, las siguientes obligaciones:

- **Seguridad de datos:** Implementar y seguir rigurosamente las políticas y procedimiento de seguridad de la información establecidos por la empresa para garantizar que los datos sensibles estén adecuadamente protegidos contra accesos no autorizados, pérdidas o alteraciones.
- **Comunicación Segura:** Utilizar medios de comunicación seguros y autorizados por la empresa para el intercambio de información confidencial, asegurándose de que las medidas de protección, como el cifrado, estén correctamente aplicadas.
- **Acceso limitado:** Acceder únicamente a la información y comunicaciones necesarias para el cumplimiento de sus responsabilidades laborales, absteniéndose de explorar o investigar datos fuera del ámbito de sus funciones sin la debida autorización.



- **Denuncia de incidentes:** Informar de manera inmediata a las autoridades correspondientes de la empresa sobre cualquier incidente, brecha de seguridad o sospecha de vulneración de la intimidad y secreto de las comunicaciones.

No empleamos los accesos a los sistemas para actuar de forma fraudulenta o en beneficio propio. La utilización de equipos informáticos está sometida a la política de seguridad de la información de GRUPO MACOGASA – D.D.Y con el objetivo de evitar daños a terceros y/o a la propia empresa.

5.6 Desarrollo profesional

Los trabajadores somos responsables de nuestro crecimiento profesional, y en consecuencia es nuestro deber estar permanentemente actualizados con los conocimientos y técnicas precisas para el eficiente desempeño de nuestro trabajo.

La coordinadora general presta atención a la motivación y desarrollo profesional de sus empleados, favoreciendo un acercamiento entre ellos. Fomenta el aprendizaje continuo de los empleados, reconoce sus esfuerzos de forma específica, valora objetivamente los logros y establece comunicaciones para la mejora del bienestar de sus empleados, teniendo en cuenta sus necesidades.

5.7 Anticorrupción

GRUPO MACOGASA – D.D.Y trabaja contra toda forma de corrupción, incluidas la extorsión y el soborno. Está prohibida toda práctica de actuaciones de corrupción, soborno, aceptación o entrega de pago, o de facilitación en todas sus formas, activas y pasivas, ya sea por medio de actos u omisiones o mediante la creación o el mantenimiento de situaciones de favor irregulares.

Está prohibido influir en la voluntad de terceros, incluyendo funcionarios extranjeros, con el objetivo de obtener ventaja, trato de favor o garantía de obtención de prestaciones para la compañía, para ti mismo u otros, mediante cualquier tipo de pago o contraprestación dineraria o en especie, directamente o a través de terceros.

Los trabajadores de GRUPO MACOGASA – D.D.Y nos comprometemos a poner en conocimiento del Grupo cualquier conducta que pudiéramos apreciar tanto en la actuación de las personas físicas dependientes del Grupo, como de aquellas otras personas físicas y/o jurídicas con las que mantengan cualquier tipo de relación en el desarrollo de su trabajo y que pudieran considerarse delictivas de conformidad con lo dispuesto en el Código Penal. En ese caso, los trabajadores de GRUPO MACOGASA – D.D.Y nos comprometemos a colaborar con el Grupo y las autoridades policiales y/o judiciales para establecer las responsabilidades penales dimanantes de los hechos denunciados.

5.8 Gestión eficiente

Los trabajadores de GRUPO MACOGASA – D.D.Y trabajamos de forma eficiente durante la jornada laboral, rentabilizando el tiempo y recursos que la empresa pone a nuestra disposición de manera racional y rigurosa. Prestamos la dedicación necesaria para el



desarrollo de nuestras funciones, intentando conseguir los resultados de la forma más óptima y productiva posible.

La empresa pone a nuestra disposición todos los recursos necesarios para la realización de nuestro trabajo y mejorar el rendimiento a través de la optimización del tiempo. También se pone a nuestra disposición toda la información necesaria para cumplir con nuestras responsabilidades. Debemos hacer un uso adecuado y razonable según las necesidades profesionales de cada uno.

No participamos en actividades personales durante el horario laboral que interfieran o impidan cumplir con nuestras responsabilidades laborales.

5.9 Uso de bienes y servicios de la compañía

Los trabajadores de GRUPO MACOGASA – D.D.Y deben emplear los bienes y servicios de la empresa y no harán uso de ellos en beneficio propio.

Los trabajadores deben proteger los bienes de GRUPO MACOGASA – D.D.Y y utilizarlos únicamente de forma adecuada y eficiente. Además, intentarán proteger los bienes de la compañía contra pérdida, daño, uso incorrecto, robo, destrucción, fraude y malversación.

6.0 Actitud en equipo

Los trabajadores de GRUPO MACOGASA – D.D.Y favorecemos el trabajo en equipo y reconocemos la aportación de otros en el desarrollo de las actividades. La actitud de trabajo en equipo predomina y destaca sobre cualquier actuación en el nivel individual. No prima el interés individual sobre el interés del equipo. Fomentamos el entusiasmo y compromiso con el grupo y con la organización, evitando actitudes pasivas.

6.1 Relaciones con empleados

En GRUPO MACOGASA – D.D.Y consideramos que el bienestar y la salud de los trabajadores son elementos importantes para su éxito, y trabajamos activamente para eliminar los riesgos para la salud y crear un ámbito laboral seguro.

GRUPO MACOGASA – D.D.Y reconoce los derechos de los empleados a constituir o afiliarse a sindicatos de conformidad con las leyes y principios de cada país. Los empleados tenemos reconocido el derecho de sindicación, de libertad de asociación y de negociación colectiva.

El salario que recibimos los empleados de GRUPO MACOGASA – D.D.Y es acorde con la función desempeñada, siempre respetando el convenio del sector en España.

En GRUPO MACOGASA – D.D.Y consideramos a las personas como factor clave empresarial, defendemos y promovemos el cumplimiento de los derechos humanos y laborales y nos comprometemos a la aplicación de la normativa y buenas prácticas en materia de condiciones de empleo, salud y seguridad en el puesto de trabajo.

Todos los trabajadores somos responsables de cumplir rigurosamente las normas de salud y seguridad en el trabajo, y de velar por nuestra propia seguridad y por la de las personas afectadas por nuestras actividades.



Está prohibido el consumo de sustancias que pudieran afectar al debido cumplimiento de las obligaciones profesionales, así como la asistencia al trabajo bajo la influencia de alcohol o cualquier droga o sustancia ilegal.

El abuso de sustancias, incluyendo el consumo de alcohol y drogas ilegales en el trabajo o que afecten al rendimiento profesional, está estrictamente prohibido. GRUPO MACOGASA – D.D.Y. tiene tolerancia cero para el uso de drogas ilegales y el consumo de alcohol u otras sustancias.

6.2 Cuidar la reputación

La imagen y la reputación de la compañía es uno de los activos más valiosos para mantener la confianza de los clientes. Vigilamos el respeto y el uso correcto de la imagen y reputación corporativa, por parte de todas las personas en el entorno de la compañía.

La imagen de marca se plasma visualmente con nuestro logo de compañía, del cual existen unas normas de utilización que protegen su uso y que debemos respetar.

Todos somos parte de la imagen corporativa y por tanto asumimos una conducta ética y responsable que permite preservar la imagen y la reputación de la compañía. En ningún momento actuaremos de forma que podamos dañar la imagen de la organización. Nuestra forma de comunicarnos y nuestra propia imagen personal está en consonancia con el contexto profesional en el que nos desenvolvemos.

6.3 Conflictos de Interés

Los trabajadores de GRUPO MACOGASA – D.D.Y. debemos actuar en todo momento en el mejor interés de la empresa, evitando situaciones que puedan dar lugar a un conflicto de interés. Esta responsabilidad incluye las siguientes acciones:

- **Divulgación Transparente:** Informar de manera inmediata y completa sobre cualquier situación personal o profesional que pueda influir en la toma de decisiones o comprometer la objetividad e integridad del trabajador en el desempeño de sus funciones.
- **Prohibición de Beneficios Personales:** No utilizar su posición dentro de la empresa para obtener beneficios personales, ya sean directos o indirectos, que no estén disponibles para otros empleados o que no sean parte de la política de compensación establecida.
- **Relaciones con Proveedores y Clientes:** Abstenerse de mantener relaciones financieras o personales con proveedores, clientes o competidores que puedan influir en las decisiones comerciales y operativas de la empresa.
- **Participación en Negocios Externos:** Evitar participar en actividades o negocios externos que compitan con los intereses de la empresa o que interfieran con el cumplimiento de sus responsabilidades laborales.
- **Consultas y Autorizaciones:** Consultar con el superior inmediato o con el oficial de compliance antes de aceptar regalos, invitaciones o cualquier otro tipo de beneficios de terceros que puedan interpretarse como un intento de influir en sus decisiones laborales.



6.4 Estafas y fraudes electrónicos.

El grupo MACOGASA – DDY se compromete a mantener los más altos estándares de integridad y ética en sus operaciones, prohibiendo estrictamente cualquier forma de estafa o fraude, incluyendo el fraude electrónico. Esta responsabilidad incluye, pero no se limita a, las siguientes acciones:

- **Conciencia y Educación:** Participar en programas de capacitación y concienciación sobre la prevención de fraudes y estafas electrónicas, manteniéndose informados sobre las tácticas y métodos más comunes utilizados por los estafadores.
- **Verificación de información:** Realizar verificaciones adecuadas y diligentes de la información y documentación recibida en todas las transacciones comerciales y laborales, asegurándose de su autenticidad y veracidad.
- **Uso Seguro de Sistemas:** Utilizar de manera segura todos los sistemas y herramientas digitales proporcionadas por la empresa, siguiendo las políticas y procedimientos de seguridad informática establecidos para prevenir accesos no autorizados y la manipulación de datos.
- **Denuncia de actividades sospechosas:** Informar de inmediato sobre cualquier actividad sospechosa o indicio de fraude a las autoridades internas competentes, colaborando plenamente en las investigaciones y proporcionando toda la información necesaria.
- **Protección de recursos:** Asegurar la protección y uso adecuado de los recursos y activos de la empresa, evitando su uso indebido o desautorizado que pueda derivar en pérdidas económicas o daños reputacionales.

6.5 Prevención de Delitos contra la Propiedad Intelectual e Industrial.

El grupo MACOGASA – DDY se compromete a respetar y proteger la propiedad intelectual e industrial de terceros, así como la propia, evitando cualquier acción que pueda constituir una violación de esos derechos. Esta responsabilidad incluye las siguientes acciones:

- **Respeto a la Propiedad Intelectual:** Respetar las patentes, marcas, derechos de autor, secretos comerciales y cualquier otro tipo de propiedad intelectual de terceros, evitando el uso, reproducción o distribución no autorizada de materiales protegidos.
- **Uso de Software Licenciado:** Utilizar únicamente software y herramientas digitales que hayan sido debidamente licenciados y aprobados por la empresa, absteniéndose de instalar o usar software pirata o no autorizado en equipos de la empresa.
- **Protección de Innovaciones:** Proteger las innovaciones, diseños, invenciones y cualquier otra creación de propiedad intelectual desarrollada dentro de la empresa, asegurando su registro y protección legal cuando sea aplicable.
- **Capacitación y Conciencia:** Participar en programas de capacitación y concienciación sobre la importancia de la propiedad intelectual e industrial y las consecuencias legales y reputacionales de su violación.



- **Consultas Legales:** Consultar con el departamento legal antes de utilizar, reproducir o distribuir materiales que puedan estar sujetos a derechos de propiedad intelectual de terceros para asegurarse de que se cuenta con las autorizaciones necesarias.
- **Denuncia de Infracciones:** Informar de manera inmediata sobre cualquier sospecha de infracción de los derechos de propiedad intelectual o industrial a las autoridades competentes dentro de la empresa, colaborando en la investigación y resolución de cualquier incidente.

6.6 Cohecho y Tráfico de influencias.

El grupo MACOGASA – DDY se compromete a mantener los más altos estándares de integridad y transparencia en todas sus operaciones, prohibiendo estrictamente cualquier forma de cohecho y tráfico de influencias. Esta responsabilidad incluye, pero no se limita a, las siguientes acciones:

- **Prohibición de Sobornos:** No ofrecer, prometer, dar, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, sobornos, comisiones ilegales, pagos indebidos u otros beneficios con el fin de influir en decisiones comerciales, gubernamentales o de otra índole.
- **Relaciones con funcionarios Públicos:** Mantener relaciones transparentes y éticas con funcionarios públicos y representantes gubernamentales, evitando cualquier forma de influencia indebida o corrupción en la gestión de los asuntos públicos.
- **Regalos y Hospitalidad:** Abstenerse de ofrecer o aceptar regalos, invitaciones, hospitalidad u otros beneficios que puedan ser percibidos como un intento de influir en decisiones profesionales o comerciales. Todos los regalos e invitaciones deben ser registrados y aprobados conforme a la política de la empresa.
- **Capacitación y Conciencia:** Participar en programas de capacitación y concienciación sobre la prevención del cohecho y el tráfico de influencias, comprendiendo las consecuencias legales y reputacionales de estas prácticas.
- **Consultas y Asesoramiento:** Consultar con el departamento de ética o Compliance ante cualquier duda o situación que pueda interpretarse como cohecho o tráfico de influencias para recibir el asesoramiento adecuado y tomar decisiones informadas.

6.7 Blanqueo de Capitales.

El grupo MACOGASA – DDY se compromete a prevenir y combatir el blanqueo de capitales en todas sus operaciones. Esta responsabilidad incluye las siguientes acciones:

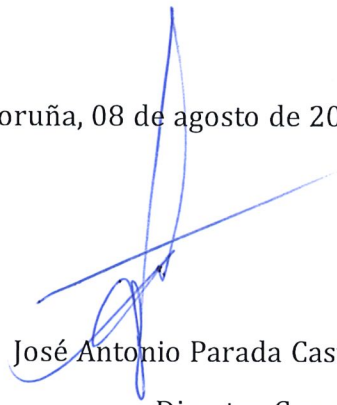
- **Cumplimiento Legal:** Cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables relacionadas con la prevención del blanqueo de capitales.



- **Diligencia Debida:** Realizar la debida diligencia en la identificación y verificación de clientes, proveedores y socios comerciales, asegurando que los fondos y activos involucrados en las transacciones tengan un origen lícito.
- **Monitoreo de Transacciones:** Monitorear y reportar cualquier transacción sospechosa que pueda estar relacionada con el blanqueo de capitales a las autoridades competentes.
- **Capacitación Continua:** Participar en programas de capacitación y concienciación sobre la prevención del blanqueo de capitales, manteniéndose informados sobre las tácticas y métodos más comunes utilizados para el lavado de dinero.
- **Políticas Internas:** Seguir las políticas y procedimientos internos diseñados para identificar y prevenir el blanqueo de capitales, incluyendo la verificación de clientes y el monitoreo de transacciones.

El incumplimiento de las obligaciones de este Código puede resultar en acciones disciplinarias severas, incluyendo el despido, y puede conllevar responsabilidades legales conforme a las normativas vigentes.

A Coruña, 08 de agosto de 2024


José Antonio Parada Castro
Director General

